

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco siendo las **12:30 horas**, del día **miércoles 21** del mes de **Julio** del año **2021**, en el Departamento de Proveeduría Municipal, ubicado en el primer piso del edificio público conocido como Unidad Municipal Administrativa (UMA), situado en Av. Mezquital número 604, colonia Los Portales, de esta ciudad, Código Postal 48315; se encuentran reunidos los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer el sentido del fallo o resolución emitido en el Procedimiento de Licitación Pública mismo que en adelante se plasma**, de conformidad con en el artículo 69, numeral 4, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley, en relación con el artículo 65, fracción III de la ley.

----- FALLO -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN CM 019 2021, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESPECTÁCULO PIRO MUSICAL".

A continuación, se procede a relacionar al(los) licitante(s) cuya(s) partida(s) y/o proposición(es) no resultó(aron) solvente(s), toda vez que no cumple(n) a cabalidad con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación Pública, así como las razones que sustentan tal determinación.

"RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES NO SON SOLVENTES Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA."

LICITACIÓN PÚBLICA NO.: LPN CM/019/2021

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: BELEM PEREZ REYES

CAUSALES DE DESECHAMIENTO QUE LE APLICAN A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA, DE CONFORMIDAD A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/019/2021

NO.	REFERENCIA EN LAS BASES: PUNTO / NUMERAL	SON CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES LAS SIGUIENTES:	OBSERVACIONES / INCUMPLIMIENTO QUE SE PRESENTA:
1	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 2	Se podrá desechar una propuesta o determinadas partidas de ésta, cuando de la evaluación de la misma, el licitante haya omitido presentar cualquier requisito solicitado en el punto NOVENO denominado "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA" de las presentes Bases, excepto lo dispuesto en el referido punto Noveno, numeral 1, fracción II, inciso "d" y, del mismo punto Noveno, el numeral 1, fracción III, inciso letra "a".	El licitante omite presentar a la Convocante el requisito establecido en el Punto Noveno, específicamente el numeral 1, particularmente la Fracción I, exactamente el inciso letra q) de las bases consistente en la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases. (...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc. SE ESTABLECE COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES PRESENTAR A LA CONVOCANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PERMISO GENERAL VIGENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).
2	PUNTO DÉCIMO NOVENO, NUMERAL 24	La no presentación de documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4 o la presentación de documentos que no cumplen con los requisitos y/o forma prevista en el referido punto.	El licitante omite presentar a la Convocante la Documentación diversa respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc., cuando éstos se hayan requerido en el punto CUARTO de las Bases, denominado "LOS ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN", específicamente en el numeral 4, debiéndose presentar la documentación en el orden establecido en dicho punto de las bases. (...) 4. Documentación diversa que los licitantes deben entregar respecto de los bienes o servicios ofertados, como lo son: manuales, fichas técnicas, guías, información de mantenimiento, certificaciones, etc. SE ESTABLECE COMO REQUISITO OBLIGATORIO PARA LOS LICITANTES PRESENTAR A LA CONVOCANTE, DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EL PERMISO GENERAL VIGENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES CON ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA).

CONCLUSIÓN: Es susceptible de desecharse la totalidad de la proposición del licitante BELEM PEREZ REYES por las razones asentadas en la tabla anteriormente transcrita.

A continuación, se relacionan a los licitantes cuyas partidas y/o proposiciones resultaron solventes.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE MÁS IVA.
GEF CAPITAL, S.A. DE C.V.	<i>La descripción general de las partidas está de acuerdo a lo señalado en los Anexos 6 y 14 de sus propuestas técnica y económica.</i>	\$ 301,500.00 más I.V.A.

NOTA: Se rectificó el subtotal de \$301,034.48 pesos más I.V.A. que corresponde a la proposición presentada por el licitante GEF CAPITAL, S.A. DE C.V., y se hizo la corrección por el importe correcto el cual asciende a la cantidad de \$301,500.00 pesos más I.V.A. de acuerdo al resultado obtenido de la operación aritmética efectuada en la evaluación económica, lo anterior sin modificar los precios unitarios de las partidas ofertadas por dicho licitante de conformidad con el punto décimo séptimo de las bases, particularmente el numeral 2, específicamente las fracciones II, II.3 y II.5 inciso letra "a", destacando que si el licitante no acepta la presente corrección será desechada su proposición de conformidad con el punto décimo séptimo de las bases, particularmente el numeral 2, específicamente la fracción II.5 en su inciso letra "a".

Derivado de la Evaluación de las partidas y/o proposiciones, así como del Dictamen realizado por parte del C.P. Víctor Manuel Palomera Hernández, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, del Área Requirente, Coordinación de Giras y Eventos, por conducto del responsable el C. Alejandro Aguilar Gutiérrez, quien es el Coordinador de Giras y Eventos y del C. Daniel Armando Ibarria López, Representante del Comité de Adquisiciones, se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método Binario, es la presentada por el Licitante GEF CAPITAL, S.A. DE C.V., porque es la única que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública y es la que ofertó el precio más bajo con un importe de \$301,500.00 más I.V.A., de conformidad con el artículo 67, numeral 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, resultando solvente, además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos señalados en la convocatoria, además porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones aprobó con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **desechar la proposición** del licitante **BELEM PEREZ REYES** misma que se encuentra relacionada en el cuerpo del presente fallo, porque no resultó solvente en base a las razones expuestas en la tabla del presente fallo; **en su caso, se aprueba con 3 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones la adjudicación de la partida 1 al licitante GEF CAPITAL, S.A. DE C.V. cuya proposición resulta solvente, de acuerdo al criterio de evaluación y adjudicación, ambos binarios previstos en la Convocatoria, porque es la única que cumplió con todos los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública y es la que ofertó el precio más bajo y cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos** señalados en la misma, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su proposición garantiza las mejores condiciones para la convocante, por lo que, **se aprueba la contratación del servicio de espectáculo piro musical y traslado de plataformas marítimas, para el aniversario de nuestra independencia, para el 15 de septiembre del 2021, con las especificaciones establecidas en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6 del licitante adjudicado, con un importe total de \$301,500.00 más I.V.A., de acuerdo a la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14 del licitante adjudicado.**

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos **cuando estos hayan sido solicitados**, los proveedores adjudicados deberán apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de la Convocatoria a la Licitación Pública materia del presente fallo** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se deberá notificar el presente fallo en evento público en el horario, fecha y lugar señalados en la Convocatoria a la Licitación Pública y, se firmarán los contratos correspondientes con los licitantes adjudicados el **22 de Julio del 2021, a las 12:30 horas, en el siguiente lugar: Departamento de Proveduría Municipal, ubicado en el Edificio de la Unidad Municipal Administrativa (U.M.A.), Primer Piso, Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.**

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El fallo lo emitió la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2018-2021**, en la **Sesión Extraordinaria** de fecha **20 de Julio del 2021**, quedando asentado en el **OCTAVO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los **C.C. DANIEL ARMANDO IBARRÍA LÓPEZ**, Representante del Comité de Adquisiciones; **C.P.A. RICARDO RENÉ RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Tesorero Municipal y del **C.P. VÍCTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, todos integrantes de la referida Comisión.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://www.puertovallarta.gob.mx/2018-2021/Tramites/licitaciones.php>, por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta y su difusión hace las veces de notificación personal de la presente resolución para los licitantes.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPN CM/019/2021**

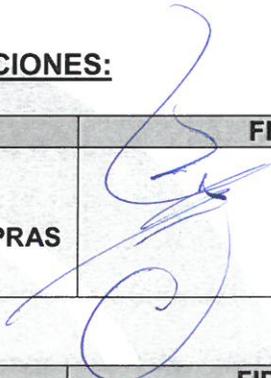
Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

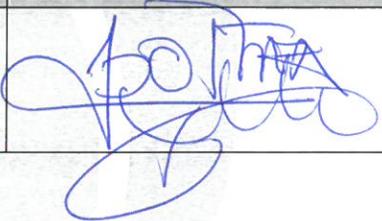
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **12:37 horas**, del día **21 de Julio del 2021**.

Esta Acta consta de **2 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

POR PARTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C.P. VICTOR MANUEL PALOMERA HERNÁNDEZ	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	

POR LA CONTRALORÍA:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. JESÚS FERNANDO PEÑA RODRÍGUEZ	CONTRALOR MUNICIPAL	

POR LOS LICITANTES:

(SIN ASISTENCIA DE LICITANTES)

OBSERVADORES:

(SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES)

----- FIN DEL ACTA -----